

Nombre del Proyecto de Mejora (PM): PROYECTO DE MEJORA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LAS ENTIDADES (FISE) 2018.

Entidad Responsable: COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Fecha de inicio: octubre 1° de 2019.

Fecha de fin: enero 31 de 2020.

Nombre del Producto: **Manual de Operación del Fondo FISE y otros Fondos de financiamiento.**

Objetivo: Contar con un manual que especifique los procesos que se realizan para la gestión, aplicación y resultados finales de los fondos.

Conforme a la normatividad que rige y regula los procesos de planeación y presupuestación establecidos en el marco federal y estatal, al interior de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), se tienen por igual establecidos procesos y procedimientos que comprende los pasos para el manejo de los diversos fondos que se reciben para la realización de obras y acciones consideradas en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI), estos procesos están establecidos en base a la normatividad en comento y se reflejan en el Reglamento Interior y el Manual de Procedimientos en los cuales se establece las obligaciones y alcance de cada área; con la finalidad de no duplicar dicha reglamentación, a continuación se presenta de manera consecutiva los pasos y procesos que marcan las normas correspondiente y se señala quienes son los encargados en cada uno de ellos al interior de la CAEV.

No.	Descripción del proceso	Area responsable dentro de CAEV	Reglamento Interno
1.	Las dependencias y organismos ejecutores reciben las solicitudes de obras y acciones de los municipios, localidades, comités, patronatos.	DG	Art. 15
2.	Las dependencias y organismos ejecutores realizan el diagnóstico de las solicitudes recibidas y elaboran los estudios y proyectos correspondientes.	SI, DEyP.	Art. 26, Art. 27
3.	Con base en la información de los proyectos las dependencias y organismos ejecutores implementan los mecanismos para realizar una planeación estratégica de los recursos del FISE desde el ejercicio fiscal anterior a fin de evitar la reprogramación continua de las propuestas de inversión de las instancias ejecutoras, realizando la jerarquización de las obras y acciones para determinar la elegibilidad de los fondos asignados por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) conforme a los Programas Presupuestarios Autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado.	SI, DEyP, UP.	Art. 26, Art.27, Art. 32
4.	Las dependencias y organismos ejecutores envían a más tardar el quinto día hábil del mes de octubre y de acuerdo al calendario de la SEFIPLAN la propuesta de anteproyecto de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI) mediante oficio a la Secretaría de Finanzas y Planeación.	DG, UP, SI	Art 15, Art. 32, Art. 27
5.	La SEFIPLAN en el mes de enero emite oficios de asignación presupuestal por fondo.	DG, UP,	Art 15, Art. 32, Art. 27
6.	Con base en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), una vez que se cuenta con la asignación presupuestal del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), las dependencias y organismos ejecutores del fondo integran una propuesta de cartera de proyectos de inversión, tomando en cuenta la	DG, SI, UP	Art 15, Art. 32, Art. 27

No.	Descripción del proceso	Área responsable dentro de CAEV	Reglamento Interno
	normatividad vigente del fondo para realizar la priorización y programación de acuerdo con los criterios de elegibilidad, considerando la estructura programática y las zonas de atención prioritaria. Deberá presentarse antes de que concluya el mes de enero del año en curso para su registro en el Sistema de Aplicaciones Financieras del Gobierno del Estado de Veracruz (SIAFEV).		
7.	Las dependencias y organismos integran los expedientes técnicos de las obras autorizadas a financiar con recursos del FISE contando con los soportes documentales correspondientes para obtener el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), para proceder a comprometer los recursos	DEPyP, SI, UP	Art. 27, Art. 32
8.	Las dependencias y organismos envían a la SEFIPLAN las cédulas técnicas programáticas de las obras autorizadas a financiar con recursos del FISE una vez contratadas, contando con los soportes documentales correspondientes, hasta lograr su aprobación en el SIAFEV.	SI, DEyP, UP	Art. 27, Art. 32
9.	Las dependencias y organismos una vez obtenidos los criterios por parte de la Secretaría del Bienestar, realizan la captura de los datos de obras y acciones en el portal correspondiente a la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS).	UP	Art. 32.
10.	Las dependencias y organismos en coordinación con la Dirección de Inversión Pública de la SEFIPLAN llevan a cabo trimestralmente la captura de la gestión de indicadores en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	SI, UP	Art. 27, Art. 32
11.	Con base a la normatividad local ya sea de la Ley de Obras Públicas y/o Ley de Adquisiciones y a las Reglas de Operación de cada uno de los programas, las dependencias y organismos ejecutores realizan las obras y acciones de acuerdo a sus calendarios.	SI, DC, OSO	Art. 27

No.	Descripción del proceso	Área responsable dentro de CAEV	Reglamento Interno
12.	Las dependencias y organismos a través de su respectiva Unidad Administrativa, tramitan mediante oficio ante la Dirección de Inversión Pública de la SEFIPLAN las cuentas por liquidar certificadas para la liberación de los recursos.	SI, DC, OCPO	Art. 27,
13.	La SEFIPLAN a través de la Tesorería realiza el pago solicitado por su Dirección de Inversión Pública de la Cuenta por Liquidar (CL) a los proveedores y contratistas.	SA, OCPO	Art. 27, Art. 29
14.	Las dependencias y organismos una vez concluida la obra y/o acción proceden a realizar los finiquitos correspondientes.	SI, DC, OCPO, OSO	Art. 27,
15.	Para la rendición de cuentas las dependencias y organismos ejecutores procederán a la elaboración de informes trimestrales, el cierre del ejercicio y la cuenta pública en coordinación con la SEFIPLAN.	SI, OCPO, SA	Art. 27, Art. 29
16.	Los resultados de las obras y acciones quedan sujetos para las evaluaciones a través de los datos establecidos en la MIDS y en el SRFT.	SI, UP	Art. 27, Art. 32
	Fin		

DG	Dirección General
SI	Subdirección de Infraestructura
SA	Subdirección Administrativa
UP	Unidad de Planeación
DC	Departamento de Construcción
DF	Departamento de Finanzas
DEyP	Departamento de Estudios y Proyectos
DLC	Departamento de Licitaciones y Costos
OCCP	Oficina de Contabilidad y Control Presupuestal
OCPO	Oficina de Control de Programas y Obras
OSO	Oficina de Supervisión de Obras

Flujograma Planeación

